En la ciudad de la Nueva Madrid, diez y siete
dias del mes de junio de mil y quinientos
y veinte y nueve años, este dicho dia
se notificó por la sala de alguaciles
de esta ciudad, segun que lo mandaron
los señores oidores de su Alteza
y licenciado Gregorio Nuñez, alcalde
de la dicha ciudad, al licenciado Alonso
de Zuazo, licenciado de su Alteza
y juez de residencia de Santo
Domingo, en la casa de morada de Juan Mateos,
en su casa de su especial de su Alteza, Juan Mateos
y Juan de Ledesma, mayordomo de Juan Mateos,
y a Gonçalo de Ocampo, criado de Juan Mateos,
y a Diego Ramirez, criado de Juan Mateos, y a
Diego Ramirez, criado de capitan de alonso
Nuñez, y a Juan de Ledesma, criado de Juan
Fernandez Camarillo, en presencia del
escribano.

19111

Lo cual otorgado notificaron que los oidores
de su Alteza contra el dicho, y no se pronunciaron
esta ciudad, y que el dicho licenciado de Zuazo
y juez de residencia, y los oidores de su Alteza
y el licenciado Gregorio Nuñez, alcalde
de esta ciudad